INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b61f-9072-2ea4-a933-7495-3556-0380-741a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO, ASI COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE RESULTAN ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, 2G, 3G, 4G Y E1 DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DEL 30).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 («BOE» número 314, de 30 de diciembre), se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para los grupos profesionales M3, M2, M1, 2G, 3G, 4G y E1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 17 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se aprobó la relación de personas aspirantes que superaban el proceso selectivo, así como la relación de personas aspirantes que resultaban adjudicatarias.

En el Anexo II de la Resolución, relativa a la relación de personas aspirantes que resultaron adjudicatarias en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal figuraba como adjudicataria de la única plaza del grupo profesional 4G-Administración, D.ª Chaila Mohamed Marzok, con una puntuación total de 33,00 puntos.

Tras la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto el 9 de julio de 2026 por D.ª Alicia Albaladejo Lascano contra la precitada Resolución de 17 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para la estabilización de empleo temporal en empleo fijo, en los grupos profesionales M3, M2, 2G, 3G, 4G y E1, en el sentido de suprimir 10 puntos a la puntuación de 33,00 puntos reconocida inicialmente por el Tribunal a D.ª Chaila Mohamed Marzok, lo que determina que con una puntuación total de 32,50 puntos, D.ª Alicia Albaladejo Lascano, sería la adjudicataria de la plaza y, en consecuencia esta Subsecretaría resuelve:

Modificar el Anexo I de la Resolución de 17 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (relación de personas aspirantes que superan el proceso selectivo), así como el Anexo II (relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo), del grupo profesional 4G-Administración, de manera que se suprimen 10 puntos a la puntuación de 33,00 reconocida inicialmente por el Tribunal a Dª. Chaila Mohamed Marzok, y, en consecuencia, se adjudica la plaza a D.ª Alicia Albadalejo Lascano, al obtener una puntuación total de 32,50 puntos frente a los 23,00 de la otra aspirante.

CSV : GEN-b61f-9072-2ea4-a933-7495-3556-0380-741a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 30/10/2026 12:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b61f-9072-2ea4-a933-7495-3556-0380-741a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA

Elisa María Darias Valenciano.

CSV : GEN-b61f-9072-2ea4-a933-7495-3556-0380-741a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 30/10/2026 12:08 | Sin acción específica